

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

### **Acuerdos del Consejo de Gobierno:**

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 22 de febrero de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

## **Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública**

- I. Las normas y reglas para la incorporación de personal indefinido y temporal en las empresas y fundaciones del sector público.

## **Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital**

- I. El convenio a través del cual la empresa Feval Gestión de Servicios recibirá una transferencia para desarrollar proyectos TIC.

## **Consejería de Educación y Empleo**

- I. El decreto que explica las normas y reglas de funcionamiento de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible en los centros no universitarios.

Hoy 22 de febrero de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Hacienda,

Economía y Educación

## Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:



I. Las normas y reglas para la incorporación de personal indefinido y temporal en las empresas y fundaciones del sector público.

El Consejo de Gobierno ha aprobado las normas y reglas para:

- La incorporación de **personal indefinido**
- y la contratación de personal temporal, es decir, la contratación de personal durante varios días o meses concretos,

en las empresas y en las **fundaciones** del sector público de Extremadura según las condiciones que se explican en la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura para 2023.

### Personal indefinido:

Personas a las que en su contrato de trabajo no se pone una fecha fija para que acabe el mismo, es decir, que la empresa no la contrata solamente por varios días o meses, sino que su contrato puede durar mucho tiempo.

### Fundación:

Organización que se dedica a realizar proyectos o actividades sociales, culturales o humanitarias sin pretender ganar dinero ni enriquecerse con ello.



[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. El convenio a través del cual la empresa Feval Gestión de Servicios recibirá una transferencia para desarrollar proyectos TIC.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio**, a través del cual la empresa Feval Gestión de Servicios recibirá 100 mil euros para desarrollar durante los 6 primeros meses de 2023 proyectos **TIC**, es decir, relacionados con la **Tecnología de la Información y la Comunicación**.

4 de cada 5 euros de esos 100 mil euros se pagarán con dinero del **Fondo FEDER**, es decir, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Además, a través de este convenio, se realizarán acciones para impulsar y mejorar la actividad del Centro Demostrador TIC de Extremadura. Estas acciones mejorarán la capacidad productiva y de ventas de las empresas del sector de la Tecnología de la Información y la Comunicación y ayudará a que las **PYMES**, es decir, las **Pequeñas y Medianas Empresas** de todos los sectores, se animen a utilizar cada vez más estas tecnologías.

Con estos proyectos se quiere:

- Mejorar la productividad y **competitividad** de las pequeñas y medianas empresas y de las personas autónomas de Extremadura.
- Mejorar los servicios que ofrece la Administración pública.
- Mejorar la gestión de las administraciones locales.

En concreto, se realizarán acciones para:

- Dar a conocer las ventajas de utilizar las TIC en las empresas.
- Organizar actividades para que las empresas que utilizan las TIC, puedan dar a conocer sus productos y servicios.
- Impulsar y favorecer las iniciativas relacionadas con las TIC que ayuden a fortalecer, mejorar y organizar el conjunto de empresas de Extremadura.
- Dar a conocer los valores propios de las “Smart Technologies” (tecnologías inteligentes) y la **Industria 4.0** como elementos de cambio e innovación empresarial.
- Organizar el “Foro Small **Smart Cities**” número 8.
- Reunir todas las iniciativas Smart Cities que se realicen en Extremadura.
- Organizar actividades que ayuden y animen a crear nuevas iniciativas público-privadas que incluyan las nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

### Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

### Fondo FEDER:

Dinero que da la Unión Europea para ayudar a los países que pertenecen a ella a desarrollarse.

### Competitividad empresarial:

Capacidad para ofrecer a los clientes, un producto o servicio mejor que el de otras empresas competidoras y así mejorar las ventas.

### Industria 4.0:

Automatización y el intercambio de los datos en las tecnologías de fabricación mediante tres elementos principales: el Internet de las Cosas, los Sistemas Cibernéticos Físicos y la Computación en la nube.

### Smart cities:

Ciudades y pueblos que usan las nuevas tecnologías para crear mejores infraestructuras y servicios para la ciudadanía.



Hoy se ha hablado de:

I. El decreto que explica las normas y reglas de funcionamiento de las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible en los centros no universitarios.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que explica las normas y reglas de funcionamiento de las Redes de Innovación y Educación para el **Desarrollo Sostenible** en los centros educativos de enseñanza no universitaria de Extremadura, que reciben dinero público para pagar sus gastos de funcionamiento.

Extremadura se ha comprometido a favorecer y realizar acciones para que los centros educativos participen y colaboren en un proceso de cambio, construcción, transformación e **innovación**, para conseguir la formación integral del alumnado. Una formación que les prepare para crear y vivir en un mundo mejor.

Para ello, era necesario crear un único texto que explicara las normas y reglas y los compromisos para la participación de los centros educativos en estas redes. Y se publicó el decreto número 75 de 2015 que explica las normas y reglas del funcionamiento de las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa en los centros educativos de enseñanza no universitaria de Extremadura, que reciben dinero público para pagar sus gastos de funcionamiento.

Pero ahora es necesario crear unas nuevas normas y reglas que se adapten a las necesidades actuales y que tengan en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenibles**. Además de actualizar su nombre.

Pertenecer a las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible será un reconocimiento para el centro educativo sobre el buen trabajo en temas de convivencia, calidad y éxito académico.

Conseguir este reconocimiento, dependerá del grado de implicación de la comunidad educativa (familias, profesorado, alumnado...) en los centros docentes de los que forman parte, y del uso de una metodología cooperativa, innovadora y abierta, basada en el trabajo en red, es decir, en el trabajo colaborativo.

Según se explica en el decreto, los tipos de redes son:

- Red de Cooperación y Desarrollo Sostenible.
- Red de Educación Emocional y Salud Mental.
- Red de Escuelas Emprendedoras
- y Red de Centros Promotores de Actividad Físico-Deportiva y Salud.

Para que los centros educativos pertenezcan a alguna de estas redes, es necesario que:

- Su comunidad educativa se comprometa y se responsabilice para realizar las acciones necesarias.
- Y alguna institución o entidad que persiga los mismos objetivos que la red a la que quiere pertenecer el centro colabore con el centro educativo.

Los centros educativos que pertenezcan a alguna de estas redes, podrán crear programas específicos según las normas y reglas de la Administración Educativa.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.  
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

### Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

#### Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

#### Desarrollo sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

#### Innovar:

Hacer cosas nuevas

#### Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

 [Volver al índice](#)

 [Volver al índice](#)